

	Empacadora del Golfo de México, S. A. de C. V.			
Clave: RH-COD-ETI	Emisión: 07/01/13	Revisión: 07/01/24	Edición: 1	Página 2 de 9

CÓDIGO DE ÉTICA DE EMPACADORA DEL GOLFO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En Empacadora del Golfo de México, S.A. de C.V. consideramos la Integridad como el más alto valor que nos distingue.

Para cumplir con este Código, es indispensable que seamos personas de alta calidad moral para que nos sea natural cumplir con el mismo, predicando con el ejemplo. Cumplir con las disposiciones del Código de Ética nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado lealmente con nuestra Empresa y con nuestros grupos de Interés de manera clara y honesta, en un ambiente de confianza y cordialidad en todos los aspectos de nuestra vida, tanto en lo personal como en lo profesional.

1.- Con nuestros Consumidores y Clientes

Nuestros clientes y consumidores son la esencia por la cual existimos. Su satisfacción es esencial para nuestro éxito. Por lo tanto, la calidad e inocuidad de Nuestros Productos así como Nuestro Servicio son el principal compromiso con ellos. En nuestro trato con clientes no hay cabida para algún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las buenas costumbres o atente contra la salud de la población.

2.- Con Nuestros Accionistas y Socios

Buscamos establecer las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre a nuestros accionistas. Nuestro compromiso es proporcionar a nuestros accionistas y socios una rentabilidad razonable por su inversión de manera sostenida creando valor en el largo plazo. Nuestra Empresa cumple, de acuerdo a las legislaciones, con la información necesaria para que la toma de decisiones de nuestros accionistas y socios se haga sobre bases consistentes. Esta información está basada siempre en una contabilidad transparente y clara, apegada a las normas aplicables.

3.- Con Nuestros Colaboradores

En Empacadora del Golfo de México, buscamos que todos nuestros colaboradores sean respetados y que encuentren un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal.

El trato con nuestros colaboradores se basa en el Respeto, Justicia y Confianza.

a) Respeto a la Individualidad



Empacadora del Golfo de México, S. A. de C. V.

Clave:
RH-COD-ETI

Emisión:
07/01/13

Revisión:
07/01/24

Edición:
1

Página 3 de 9

Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve. Por ello les respetamos y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de la comunidad en que operamos. Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo.

b) Trabajo Forzado

La empresa prohíbe el uso de cualquier forma de trabajo forzado, incluidos el trabajo carcelario, el trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, la servidumbre por deudas, el trabajo militar o el trabajo esclavo y cualquier forma de tráfico humano.

c) Trabajo Infantil

La empresa se adhiere a las disposiciones sobre edad mínima establecidas por las leyes y reglamentaciones aplicables. La Compañía prohíbe la contratación de personas menores de 18 años. La prohibición de la empresa con respecto al trabajo infantil es consistente con las normas de la Organización internacional del trabajo. Como comprobante de edad se solicitará la copia del acta de nacimiento y la copia de la credencial de elector.

d) Desarrollo y Valores

Estamos comprometidos a propiciar el desarrollo de nuestro personal de manera subsidiaria y fomentar el aprecio a los más altos valores morales y normas éticas. Transmitimos y difundimos nuestros valores y principios a través de nuestra conducta. Reconocemos que la confianza es la base para una relación estrecha y duradera y que ésta se fundamenta en la integridad de la persona.

No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos. Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas. Entendemos que esta postura de respeto le brindará a nuestro personal la seguridad en su empleo que les permitirá confiar en la Empresa y dedicarse a sus tareas con esmero.

e) Seguridad

Apreciamos y respetamos profundamente la vida y salud de todos nuestros colaboradores. La integridad física de nuestro personal tiene prioridad sobre la productividad en la operación y los resultados de la Empresa. Nos comprometemos por ello, a proporcionar un ambiente de trabajo



Empacadora del Golfo de México, S. A. de C. V.

Clave:
RH-COD-ETI

Emisión:
07/01/13

Revisión:
07/01/24

Edición:
1

Página 4 de 9

seguro y a generar continuamente una cultura que preserve la salud física y mental de los colaboradores.

Asimismo, debemos tener presente la seguridad de clientes, proveedores y el entorno social en EL que realizamos nuestras operaciones para cuidar la integridad física de todos.

f) Claridad y Responsabilidad en las Funciones

Reconocemos la importancia de transmitir a nuestros colaboradores la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos de la Empresa.

g) Organizaciones Laborales

Es nuestro compromiso respetar la existencia de alguna asociación laboral, respetar su independencia siempre y cuando represente los intereses legítimos de los trabajadores, buscando que las relaciones sean de colaboración y mutuo beneficio. Toda relación con organizaciones laborales deberá apegarse estrictamente a las disposiciones legales de la comunidad en la que la Empresa opere.

h) Información y Confidencialidad

Cuando integramos a un colaborador a Empacadora del Golfo de México, S.A. de C.V. Éste asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual y secreto industrial de la Empresa. Aún en el caso de que algún Colaborador por cualquier causa deje de laborar para la empresa, deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por la observación de las leyes mexicanas.

i) Conflicto de Intereses

Esperamos que todo el personal labore en beneficio de la Empresa y de todos los que la integramos, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de nuestras metas.

Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y los de la empresa y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los colaboradores de Empacadora del Golfo de México, S.A de C.V. tenemos la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o de otra índole, que pueda entrar en conflicto con la Empresa. Si algún



Empacadora del Golfo de México, S. A. de C. V.

Clave:
RH-COD-ETI

Emisión:
07/01/13

Revisión:
07/01/24

Edición:
1

Página 5 de 9

Colaborador considera que existen intereses personales que pueden influir en su desempeño en el trabajo o en su toma de decisiones, habrá de comunicárselo por escrito a su jefe inmediato.

j) Integridad y Corrupción

En Empacadora del Golfo de México, S.A de C.V. no sobornamos, no recibimos favores ni dinero para otorgar beneficios a quien sea.

Entendemos con toda claridad que para evitar estos actos, debemos remover cualquier anomalía para que no haya motivo alguno de caer en corrupción.

Sobornar para obtener algún beneficio no ayuda en nada a la empresa y lo pone en una situación muy grave e impide su avance.

Recibir dinero, obsequios o favores, afecta profundamente los resultados y pone en entredicho la reputación de la Empresa y de todos nosotros. Estas acciones son ilegales y pueden constituir un delito.

k) Trabajo de Familiares

Los familiares de los Colaboradores de Empacadora del Golfo de México, S.A de C.V. podrán trabajar dentro de la Empresa siempre y cuando la naturaleza de su parentesco no afecte, ni el desempeño de su trabajo, ni la relación laboral entre colaborador y Empresa.

4.- Con Nuestros Proveedores

- Trato

Con Nuestros Proveedores tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones. Todo Proveedor será siempre tratado con: Respeto, Justicia y confianza

- Selección y Desarrollo

Todas las propuestas que Nuestros Proveedores hagan serán revisadas de manera integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad y el servicio que ofrezcan.

Otorgamos el más alto valor a la competencia justa en el proceso de evaluación, para la selección de los mejores. Hemos de ser consistentes con el compromiso que adquirimos para construir relaciones de negocios duraderas, equitativas y justas.



Empacadora del Golfo de México, S. A. de C. V.

Clave:
RH-COD-ETI

Emisión:
07/01/13

Revisión:
07/01/24

Edición:
1

Página 6 de 9

Estamos comprometidos también a proteger los derechos de los Proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada, esperando en contrapartida que los Proveedores cumplan a su vez con las políticas de Empacadora del Golfo de México, S.A de C.V.

- Condiciones

Consideramos que uno de nuestros principales compromisos con Nuestros Proveedores es el pago oportuno por sus servicios y productos. Para ello establecemos acuerdos claros en materia de condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presten a interpretaciones o malas prácticas.

Buscamos que Nuestros Proveedores nos ayuden a ofrecer productos de calidad, por lo tanto, trabajamos con aquellos que nos garanticen los más altos estándares de calidad y seguridad alimentaria.

- Anticorrupción

En Empacadora del Golfo de México, S.A de C.V. buscamos obtener del Proveedor únicamente los beneficios correspondientes a la misma negociación de que se trate, sin obtener ventajas personales a costa de la asignación de contratos y por la adquisición de bienes y/o servicios. Buscaremos que la relación con Nuestros Proveedores sea siempre una relación ganar-ganar.

Para Empacadora del Golfo de México, S.A. de C.V. el mejor reconocimiento que se puede recibir de un Proveedor es que cumpla con lo pactado, por tanto no aceptamos nosotros ni nuestros familiares dinero, regalos, servicios, descuentos, viajes o entretenimientos. Sin embargo, entendemos que Nuestros Proveedores hagan esfuerzos por promover sus marcas, productos y servicios, por lo que está permitido que entreguen productos promocionales siempre y cuando su valor sea simbólico.

En general, nuestras relaciones con los Proveedores se basan en la confianza mutua y aspiramos a que la experiencia comercial sea satisfactoria y libre de todo tipo de corrupción.

Apoyando este concepto, hacemos partícipes a Nuestros Proveedores de nuestro principio de Integridad Personal y por ello les pedimos que asuman la responsabilidad de no ofrecer retribuciones o regalos a nuestros Colaboradores.



Empacadora del Golfo de México, S. A. de C. V.

Clave:
RH-COD-ETI

Emisión:
07/01/13

Revisión:
07/01/24

Edición:
1

Página 7 de 9

5.- Con Nuestra Competencia

En Empacadora del Golfo de México, S.A de C.V. estamos comprometidos a competir en el mercado basados en la calidad de nuestros productos y nuestro servicio, en un marco de integridad, respetando a Nuestros Competidores en todos los sentidos.

Respetamos a Nuestros Competidores y siempre que tengamos que hablar de ellos utilizaremos información basada en hechos. Toda comparación con la competencia se hará utilizando términos exactos, sin calificativos y sin emplear información o argumentación engañosa.

6.- Con el Gobierno

- Respeto a las Leyes

Nos mantenemos informados de las leyes que operan en nuestro país y hacemos las adaptaciones que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación.

El incumplimiento de la ley es un delito que le puede acarrear a la empresa severos daños económicos y deterioro en su imagen.

- Participación en Actividades Políticas

No nos pronunciamos por ninguna afiliación ideológica ni partidista, pero alentamos la colaboración cívica, a la vez que estimulamos el ejercicio responsable de los derechos políticos. La participación de los colaboradores en procesos políticos y/o electorales será enteramente a título personal y no podrá incluir contribuciones de tiempo, apoyo financiero y recursos que pertenezcan a la empresa.

Cuando un Colaborador elija participar en política, aportar y dar su opinión, lo hará como individuo y no deberá dar la apariencia de estar actuando en nombre y/o representación de Empacadora del Golfo de México, S.A de C.V.

7.- Con la Sociedad

Reconocemos que nuestra razón de ser es la sociedad en la que estamos inmersos, es a ella a quien nos debemos y para quien trabajamos.

- Generación y Conservación de Empleo



Empacadora del Golfo de México, S. A. de C. V.

Clave:
RH-COD-ETI

Emisión:
07/01/13

Revisión:
07/01/24

Edición:
1

Página 8 de 9

Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de las comunidades donde se encuentra nuestra Empresa a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo.

Capacitamos a Nuestros Colaboradores. Invertimos en el entrenamiento de nuestro personal y hacemos todo lo posible por mantener el trabajo de aquellos que realizan sus funciones adecuadamente y mantienen una actitud positiva.

- Medio ambiente

Entendemos que nuestra operación tiene, inevitablemente, un impacto en el medio ambiente, por ello estamos comprometidos a buscar permanentemente los medios para disminuirlo mediante la mejora continua en el control de emisiones, manejo de los residuos, tratamiento de aguas, ahorro de energía y todo elemento que potencialmente le pueda afectar.

8.- Con la Productividad

En Empacadora del Golfo de México, S.A de C.V. deseamos construir una Empresa altamente productiva y plenamente humana.

Entendemos que para poder cumplir nuestras responsabilidades tanto internas como externas, debemos darle un uso productivo y sustentable a nuestros recursos.

- Protección de Activos

Nuestro compromiso es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos, vigilando que cumplan las normas de seguridad pertinentes.

La custodia y preservación de los activos de Empacadora del Golfo de México, S.A de C.V. es responsabilidad de todos y cada uno de los que integramos la Empresa.

Entendemos por activos de la Empresa no sólo la maquinaria, edificios, camiones o mobiliario sino también los planos, diseños, fórmulas, procesos, sistemas, dibujos, tecnología, planes de lanzamiento de productos, estrategias de negocio, y desde luego nuestras marcas.

Los Colaboradores tenemos el compromiso de salvaguardar los activos de la Empresa. En especial, estamos comprometidos con la protección de la propiedad intelectual, representada esencialmente por sus procesos de fabricación, sistemas de información y esquemas de comercialización, incluyendo también información financiera, de productos y del personal.



Empacadora del Golfo de México, S. A. de C. V.

Clave:
RH-COD-ETI

Emisión:
07/01/13

Revisión:
07/01/24

Edición:
1

Página 9 de 9

El uso de los activos se destinará al objeto del negocio y está estrictamente prohibido hacer otro uso de los mismos. Todos los Colaboradores de Empacadora del Golfo de México, S.A de C.V. tenemos la obligación de denunciar cualquier desviación que sea de nuestro conocimiento.

Faltas al Código de Ética

La observancia de este código es estrictamente obligatoria. Los Jefes de la Empresa, en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus colaboradores lo incumpla.

Cualquier colaborador que realice prácticas de negocios en términos diferentes a las establecidas en este Código será sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal.

Los Colaboradores de Empacadora del Golfo de México, S.A de C.V. siempre tendremos la libertad de consultar a nuestros jefes acerca de las situaciones en donde se generen dudas.

Este Código entra en vigor a partir de Enero de 2013.